



**LICITACION PRIVADA N° 05/19.**

**MOTIVO: ADECUACION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE LA**

**H.L.N. BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO.**

**PRIMERA ETAPA**

**EXPEDIENTE N° 003-17853/18**

**APERTURA: 05 / 04 / 2019 - HORA: 12:00.**

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
**HONORABLE LEGISLATURA**

Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACION PRIVADA N° 05/19

**Dirección General de Administración**

| PROV. N° | NOMBRE Y DOMICILIO | EXPEDIENTE N° | FECHA DE ENTREGA PRESUPUESTO |     |      |       |
|----------|--------------------|---------------|------------------------------|-----|------|-------|
|          |                    |               | DIA                          | MES | AÑO  | HORA  |
|          |                    | 003-17853/18  | 5                            | 4   | 2019 | 12:00 |

Sr. Proveedor: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.-

| RENGLÓN N° | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES   | PRECIO MENSUAL | PRECIO ANUAL |
|------------|----------|--|----------------|--------------|
| 1          | GLOBAL   | <p><b><u>DESTINO: HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN</u></b></p> <p>Por la provisión de mano de obra y materiales menores, para la adecuación del sistema de puesta a tierra del edificio de la Honorable Legislatura del Neuquén ubicado en la calle Leloir N° 810 de la ciudad de Neuquén Capital. incluyendo todo aquel material y/o mano de obra no contemplada para la correcta adecuación del sistema puesta a tierra, bajo la modalidad de LLAVE EN MANO. PRIMERA ETAPA.</p> <p><b><u>ALCANCE DE LA PROVISION:</u></b></p> <p>En términos generales las actividades a desarrollar contempladas se dividen en los tipos que a continuación se mencionan y conforme a lo especificado en las especificaciones técnicas del ANEXO I:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Vinculación al Conductor PE con cable verde/amarillo de sección adecuada.</li> <li>* Adecuación de la sección de conductores existentes vinculados a Conductor PE.</li> <li>* Individualización de terminales de conexión a la barra equipotencial en tableros.</li> <li>* Identificación de conductores de protección con cinta aisladora verde/amarilla.</li> <li>* Montaje de nuevas canalizaciones en el caso de ser necesario.</li> </ul> <p>Las tareas mencionadas fueron contempladas para los siguientes sectores:<br/>EDIFICIO PRINCIPAL, BIBLIOTECA, GUARDERIA y SALA DE REUNIONES, EDIFICIO "ISLA" (S.E.T. TALLER DE MANTENIMIENTO), PUESTOS DE ACCESO, ISLA DE RIEGO, AZOTEA, EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.</p> <p>.</p> <p><b><u>GARANTÍA: 1 año.</u></b></p> <p><b>Plazo de ejecución : 60 días hábiles.</b></p> <p><b>Mano de obra: \$-----</b></p> <p><b>Materiales: \$-----</b></p> <p style="text-align: right;"><b><u>TOTAL:</u></b></p> <p><b><u>NOTAS ACLARATORIAS:</u></b></p> <p><b>* CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>La Honorable Legislatura del Neuquén se reserva el derecho ante una eventual divulgación indebida del presente acto licitatorio de iniciar las acciones legales correspondientes por dicho incumplimiento, para el proveedor y los participantes.</p> <p>* El certificado de visita, indicado en la Cláusula 21° será en el horario de 09:00 a 14:00 horas.</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN</b></p> |                |              |

**SON PESOS:** .....

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**LICITACION PRIVADA N° 05 /19**

**EXPEDIENTE N° 003-17853/18**

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PRIMERA ETAPA**

**VINCULACION AL CONDUCTOR PE:**

Se trata de equipos, dispositivos, tableros, luminarias, tomacorrientes, etc., que de acuerdo al informe de referencia no se encuentran vinculados al conductor de protección de la instalación.

Particularmente para esta actividad se consideró que en todos los casos el punto de vinculación se encuentra cercano a no más de 5 metros en promedio y que serán utilizadas las canalizaciones existentes para realizar dicha vinculación.

**ADECUACION E SECCION DE CONDUCTORES DE PROTECCION EXISTENTES:**

Se trata de equipos, dispositivos, tableros, etc., que se encuentran vinculados al conductor de protección de la instalación pero su sección no es la adecuada de acuerdo a la normativa.

En estos casos se reemplazaran dichos conductores por otros nuevos de sección acorde.

Para este punto vale la misma observación realizada para el inciso anterior en cuanto a las distancias y canalización.

Montaje de nuevas canalizaciones de resultar necesario.

**INDIVIDUALIZACION DE TERMINALES:**

Estos casos se detectaron generalmente en los tableros seccionales de toda la instalación. Se ha considerado en este punto que será necesario desconectar los terminales en cuestión de la barra equipotencial e instalar un terminal por cada conductor de protección, previamente se verificara la cantidad de tornillos disponibles en la barra equipotencial de cada tablero para comprobar que son suficientes para la reconexión de los terminales individualizados y de no ser así se analizara la extensión de la barra existente o remplazo de la misma por una de mayor cantidad de puntos de conexión. En otros casos directamente deberá montarse una barra equipotencial nueva, ya sea por deterioro de la existente o por inexistencia de la misma.

Montaje de nuevas canalizaciones de resultar necesario.

**LICITACION PRIVADA N° 05/19**

**EXPEDIENTE N° 003-17853/18**

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PRIMERA ETAPA**

**IDENTIFICACION DE CONDUCTORES DE PROTECCION:**

En la mayor parte de los tableros seccionales de acuerdo al informe de referencia, se ha detectado que se utilizó el conductor de color marrón para vincular a la barra equipotencial, esta situación será subsanada identificando dichos conductores con cinta aisladora de color verde/amarillo.

**VERIFICACIONES:**

Una vez realizadas las modificaciones propuestas se efectuarán las mediciones para verificar el correcto estado de la instalación y cumplimentar el Protocolo 900/15 de la S.R.T de acuerdo a la normativa vigente.

Dichas mediciones serán realizadas con equipamiento certificado con trazabilidad.

El equipo a utilizar deberá ser tipo Fluke modelo 1653B.

**PROVISION DE MATERIALES MENORES:**

Cables verde/amarillo necesarios para la vinculación de equipos, dispositivos, tableros, etc., que así lo requieran y para la adecuación de secciones que no se ajusten a la normativa, terminales del tipo ojal acordes a la sección de cables, barras de puesta a tierra para tableros seccionales y material de identificación de conductores de protección y cualquier otro material no contemplado y que resulte necesario para la correcta adecuación del sistema puesta a tierra.

\* El Proveedor adjudicado deberá confeccionar un informe con los resultados y conclusiones obtenidos a partir de las mediciones y cumplimentar el Protocolo 900/15 de la S.R.T., en el plazo que determine el R.L (Responsable Legislatura) designado en la cláusula particular 24°.

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**1º)** Llámese a **licitación Privada Nº 05/19**, por la contratación de una empresa idónea para efectuar la adecuación del sistema de puesta a tierra de esta Honorable Legislatura, bajo la modalidad llave en mano primera etapa, especificados en el pedido de presupuesto, especificaciones técnicas del anexo I y cláusulas particulares que se anexan y que forman parte integrante del pliego de bases y condiciones.

**2º)** Las propuestas serán abiertas el día **5 de abril de 2019** a las **12:00** horas en la sala de apertura de la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura, sito en la calle Leloir Nº 810- 1º piso- de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

**3º)** Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén.

**4º)** Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

**5º) CONSULTAS:** Todas las consultas e informes se realizarán en horario administrativo, en la Dirección de Compras y Suministros teléfono (0299) 4493642, en el Departamento de Concursos y Licitaciones teléfono (0299) 4493643, o en la Dirección de Mantenimiento y Planificación teléfono 4493600 interno 3587.

**6º)** Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobre debidamente cerrado, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

**a) Organismo contratante y domicilio.**

**b) Número de Expediente y Tipo de Contratación.**

**c) Fecha y hora de apertura.**

**7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL.**

Deberá estar escrito a máquina y/o con letra manuscrita legible. Las ofertas no deberán contener enmienda ni raspadura y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

**8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:**

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuesto, anexos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38, Apartado 1, Inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control Nº2141 y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción registro de proveedores, Dirección General de Rentas, AFIP, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

**CLAUSULAS PARTICULARES**

9º) La presentación de la oferta al presente acto implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario Nº 2758/95, a la **Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141/95 y sus modificatorias**. Siendo además de aplicación la **Ley Nº 24240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias**.

10º) No se considerarán las ofertas que condicionen la entrega a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

11º) Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total cotizado, tomando para ello la cifra mas alta de la cotización. En todos los casos los pagarés deberán extenderse en **PESOS** y contener la leyenda **“en garantía de oferta y adjudicación”**.

12º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

13º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el **Código Fiscal** y la **Legislación Impositiva Provincial**.

14º) Los precios de cotización deberán efectuarse en PESOS e incluir el **IVA** sin discriminar, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.

15º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio, procederá al redondeo en el precio unitario.

16º) **MANTENIMIENTO DE OFERTA**: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (días)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

17º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice el Concurso de Precios o sea su resultado.

18º) Serán por cuenta del ADJUDICATARIO, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.
- c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad, de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

19º) Igualmente serán por cuenta del ADJUDICATARIO la reparación ó reposición, según corresponda, de los elementos destruidos total o parcialmente a fin de determinar si se ajustan en su composición ó construcción a los contratados, en el caso de que en esa forma se comprueben vicios o defectos en los materiales o en su estructura. En caso contrario, los gastos pertinentes estarán a cargo del Organismo.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**20º) VERIFICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO:** Es requisito indispensable que previo a la elaboración de la propuesta el oferente verifique in situ el espacio físico donde se llevará a cabo el servicio, en virtud que este Organismo no reconocerá facturación adicional alguna a lo presupuestado.-

**21º) CERTIFICADO DE VISITA:** a efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Particular 20º se deberá coordinar desde el día 1 al 4 de abril del 2019, en el horario de 9 a 14h, con la Dirección de Mantenimiento y Planificación, teléfono 4493600 interno 3587, Departamento de Planificación Edilicia, teléfono 4493600 interno 3566 en que se llevará a cabo la misma, extendiéndose a tal fin el correspondiente Certificado de Visita y el informe de medición de la puesta a tierra y continuidad de masas.-

**22º) INDEMNIDAD:** La Honorable Legislatura Provincial no será responsable ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial derivado de acción u omisión del personal contratado por el oferente o por daños y lesiones que fueran ocasionados por sus dependientes con motivo ó en ocasión de la utilización de las cosas o causado por o con ellas.-

**23º) CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (LEY 19587 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS 351/79 y 295/03):**

**-a)** La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado para efectuar los trabajos objeto del presente acto licitatorio, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Honorable Legislatura.-

**-b)** En todos los casos el personal interviniente contará con todos los elementos de seguridad en un todo de acuerdo a normativa vigente y técnicos necesario para el correcto desarrollo de sus tareas.-

**-c)** Seguro del personal: Todo el personal interviniente deberá contar con las correspondientes coberturas de ART por incapacidad parcial, total o muerte, en un todo de acuerdo a normativa vigente.-

**24º) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES:**

**a)** La Honorable Legislatura designa como responsables (RL) al Jefe a/c del Departamento de Planificación Edilicia y al jefe a/c de la Dirección de Mantenimiento y Planificación. Los responsables de la Honorable Legislatura deberán realizar las consultas con la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud y la asesoría del Ingeniero electrónico Camilo Álvarez, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (I.N.T.I) durante la realización de los trabajos y antes de finalizar las mismas para garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene.

**b)** La empresa deberá indicar el nombre y apellido de la persona designada (**RC**) como responsable del adjudicatario ante este Organismo incluyendo su domicilio y número de teléfono, como así mismo la ubicación física, delegación u oficina con que cuente en la zona, según lo establecido en la cláusula particular 38º.

**25º) MEDIO DE PAGO:** El pago será acreditado en cuentas a la vista de los proveedores que deben tener abiertas en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCIÓN Nº 811/04.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

**CLAUSULAS PARTICULARES**

**26º) EL PROVEEDOR:** que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto Nº 0367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.

**27º) MODALIDAD DE PAGO:** El Pago se efectuará a los **15 (quince) días hábiles** de la presentación de la factura conformada, previa certificación presentada por el Departamento de Mantenimiento y Control de la Dirección de Mantenimiento y Planificación de esta Honorable Legislatura, excepto que no fuera conformada por alguna razón debidamente justificada. Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP Nº 1415 y sus modificatorias.

**28º) RECHAZO DE LAS OFERTAS-ANULACION DEL LLAMADO:** La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

**29º)** La preadjudicación será hecha conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder, Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

**30º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:** La provisión e instalación requerida deberá ser realizada en la Honorable Legislatura, sito en calle Leloir Nº 810 de la ciudad de Neuquén Capital, bajo la modalidad llave en mano, en un plazo máximo de **60 (sesenta) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra. En caso que el último día del plazo de entrega sea no laborable, se extenderá dicho plazo hasta las primeras horas del primer día hábil siguiente. Se tendrá en cuenta las condiciones climáticas y/o la detención de tareas por respeto a las tareas administrativas que se desarrollen, la cual será exclusivamente autorizada por los responsables de la Honorable Legislatura y con anterioridad al vencimiento del plazo de entrega, en el marco de lo establecido en el Artículo 72º del Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141/95 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

**31º) DOCUMENTOS DE GARANTÍAS:** DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA Y/O ADJUDICACIÓN: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, de Lunes a Viernes en el horario de 08.00 a 15.00 horas, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado y sin haber retirado los documentos de garantía se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.**

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



**CLAUSULAS PARTICULARES**

**32º)** Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/95- Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio.

La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

**33º) PENALIDADES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º de Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control, que para cada caso se indica.

**34º) CONFIDENCIALIDAD:** La Honorable Legislatura del Neuquén se reserva el derecho ante una eventual divulgación indebida del presente acto licitatorio de iniciar las acciones legales correspondientes por dicho incumplimiento, para el proveedor y los participantes.

**35º)** Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

**36º)** La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141/95, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: **IRAM – ISO 9001:2015.**

**37º)** A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley N° 2683/09-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantés, respectivamente. El incumplimiento de la obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683/09 y su reglamentación.

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 5/19**

**EXPEDIENTE N° 003-17853/18**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(A COMPLETAR POR EL OFERENTE)**

**38°)** Por la presente manifiesto que:

- a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en:  
.....de esta ciudad de Neuquén y domicilio real  
en ..... de la ciudad de .....  
Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la  
Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando  
expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT:...../...../.....

PROVEEDOR DE LA PCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....

**b) DESIGNACION DE RESPONSABLE CONTRATADO**

En el cumplimiento de la Cláusula Particular 24° inciso b) se nombra como Responsable  
Contratado (RC) al señor/a:.....

Calle..... N° ....., de la ciudad de .....

Teléfono fijo N° ..... y celular: .....

Dirección electrónica (RC): .....@.....

- c) DIRECCIÓN ELECTRONICA: .....@..... el  
que será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones,  
pedidos de presupuestos y demás notificaciones que deban realizarse, como  
consecuencia de las contrataciones, concursos de precios y actos licitatorios cuando  
esta Honorable Legislatura del Neuquén lo disponga.

La firma se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello  
deberá completar nuevamente la declaración jurada.

- d) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud  
de ser .....de la firma Oferente.

.....  
**Firma**

.....  
**Aclaración de Firma**

.....  
**N° de documento de identidad**

.....  
**FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE**

## CERTIFICADO DE VISITA

-----CERTIFICO que el día ...../...../2019 el representante de la  
firma.....Sr.....  
.....D.N.I.....se ha hecho presente a los  
efectos de verificar in situ el espacio físico donde se llevara a cabo el trabajo para la  
adecuación del sistema puesta a tierra para la Honorable Legislatura del Neuquén sito  
en Leloir N° 810 de la ciudad de Neuquén, objeto de la LICITACION PRIVADA N° 05/19,  
que se tramita por expediente N° 003-17853/18.- PRIMERA ETAPA.

-Se deja constancia que el presente certificado deberá ser presentado como parte  
integrante del Pliego Licitatorio en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula  
Particular 21° del Pliego Licitatorio al momento de la apertura.-

-Se hace entrega del Informe de “Medición de la puesta a tierra y continuidad de las  
masas.”

.....  
Representante de la firma

.....  
Representante H.L.

\$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_\_\_\_

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos \_\_\_\_\_ por igual valor recibido en **LICITACION PRIVADA Nº 05 /19, EXPEDIENTE Nº 003-17853/18,** a \_\_\_\_\_ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN.-**

NOMBRE \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI Nº \_\_\_\_\_

---